

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año II * Número 21 * Diciembre 2004

- I. Disposiciones y Acuerdos
- IV. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ4
I.1. CONSEJO SOCIAL4
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13)
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social
I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO7
Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión
Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz
I.3. RECTOR
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de diciembre de 2004, por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

I. 4	I. CONSEJO DE GOBIERNO
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para que sea sometido al Claustro Universitario
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de contrataciones de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2004/2005
	Elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social17
IV. A	ANUNCIOS
	Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13)

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado los días 27 de septiembre de 2004 y 9 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 27 de septiembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento, la propuesta modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

a) Dejar en suspenso el artículo 10 del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz. (En cada curso académico, los alumnos podrán presentarse a examen un máximo de dos veces en cada una de las asignaturas en las que hayan formalizado matrícula)

b)

PROPUESTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA CUAL SE DICTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, PARA EL CURSO 2004/2005, SOBRE APLICACION DEL NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A SUPERAR PARA PODER CONTINUAR LOS ESTUDIOS.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz ACUERDA elevar al Consejo Social la siguiente propuesta de número mínimo de créditos que es necesario haber superado para poder continuar los estudios en el curso 2004/2005:

TIPO DE TITULACION	Año de ingreso en la titulación	Nº mínimo de créditos establecidos en la normativa	Nº mínimo de créditos superados necesarios para continuar estudios	%
Sólo Primer Ciclo	2003/2004	9	4,5	50
Primer y Segundo Ciclo	2003/2004	9	4,5	50
Sólo Segundo Ciclo	2003/2004	18	9	50
Sólo Primer Ciclo	2002/2003	35	22	62,8
Primer y Segundo Ciclo	2002/2003	38	23,5	67,1
Sólo Segundo Ciclo	2002/2003	47	32,5	69,1
Sólo Primer Ciclo	2001/2002	60	47,5	79,2
Primer y Segundo Ciclo	2001/2002	66	52	78,8
Sólo Segundo Ciclo	2001/2002	75	61	81,3
Solo Primer Ciclo	2000/2001	86	73	84,9
Primer y Segundo Ciclo	2000/2001	95	80,5	84,7
Sólo Segundo Ciclo	2000/2001	104	89,5	86
Solo Primer Ciclo	1999/2000	112	98,5	88
Primer y Segundo Ciclo	1999/2000	123	109	88,6
Sólo Segundo Ciclo	1999/2000	132	118	89
Solo Primer Ciclo	98/99 ó anterior	138	125,5	91
Primer y Segundo Ciclo	98/99 ó anterior	152	140	92
Sólo Segundo Ciclo	98/99 ó anterior	- (*)	112 (#)	93

^(*) Para una titulación tipo de sólo Segundo Ciclo, con 120 créditos, la normativa actual de Permanencia no permitiría al alumno matricularse en el Curso 2004-2005.

^{(#) 93 %} de 120 créditos (redondeado)

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010.

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 20 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la propuesta de Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010 que se publica en el <u>Suplemento 1 al número 21 del BOUCA</u>.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005.

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 20 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005 que se publica en el Suplemento 2 al número 21 del BOUCA.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social.

A propuesta de la Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la siguiente ayuda:

- "Jornada de Lengua Española in Memoriam Rafael Lapesa", 1.500 euros
- "Danza y Educación II: UCAdanza", 1.500 euros.
- "Programa Internacional de Prácticas 2004-2005-AIESEC", 1.500 euros

* * *

I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Claustro Universitario, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, en el punto 3° del Orden del día, aprobó por mayoría, el Informe Anual de Gestión.

* * *

Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Claustro Universitario, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, en el punto 4º del Orden del día, aprobó por asentimiento, el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz que se publica en el <u>Suplemento 1 al número 21 del BOUCA.</u>

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de diciembre de 2004, por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

El Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, vino a derogar el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulaban los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir en la liquidación de las indemnizaciones que correspondan a los miembros de las comisiones de las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

CAPÍTULO I RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y JUSTIFICACIÓN.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Universidad de Cádiz abonará los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de Habilitación.
- 2. Dichos gastos serán indemnizados conforme a lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de reembolso a las Universidades de los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

- a) Las dietas y gastos de viaje serán indemnizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y sus normas de desarrollo.
 La justificación de estos gastos se realizará mediante la documentación determinada en dicho Real Decreto.
- b) Las cuantías y régimen de indemnizaciones aplicable a las asistencias serán las establecidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y sus normas de desarrollo.
 Su justificación se realizará mediante certificación del Secretario de la Comisión, con la conformidad de su Presidente, acreditativa de las asistencias de sus miembros con indicación de las fechas de las sesiones a que se correspondan.

CAPÍTULO II. LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIONES.

Una vez finalizada la actuación de la Comisión o en su transcurso si lo dilatado del proceso así lo aconseja a juicio de su Presidente, el Secretario de la Comisión remitirá de forma inmediata a la Administración/Servicio del Centro donde tenga asignada la Unidad de Gastos y que pertenezca el de la Comisión de Habilitación el **IMPRESO** MODELO Presidente Declaración/Certificación anexo a la presente Resolución junto a una copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado y la documentación justificativa original de los gastos correspondientes a cada miembro para su gestión económica y pago por la Caja Habilitada del Centro.

La documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al **IMPRESO MODELO B** anexo a la presente Resolución, a la Administración/Servicio donde tenga asignada la Unidad de Gastos y pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación *a través del Registro General de esta Universidad*. Los abonos correspondientes se realizarán por la Caja Habilitada del Centro siempre que dicha documentación tenga entrada en dicho Registro dentro de un plazo de diez días desde la finalización de la actuación de la Comisión.

En todo caso, el abono de las indemnizaciones por dietas, gastos de viaje y asistencias estará supeditada a la previa presentación de los billetes originales de los viajes realizados, aún cuando el pago de éstos haya de realizarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad en lugar de al interesado.

El pago de las indemnizaciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el interesado en los impresos modelos que se anexan.

CAPÍTULO III. REPOSICIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LOS PAGOS REALIZADOS A COMISIONES DE HABILITACIÓN HACIONAL

Una vez que Administración/Servicio que tenga asignada la Unidad de Gastos haya ejecutado los pagos de todos los gastos derivados de la actuación de la Comisión a través de la Caja Habilitada del Centro, el Jefe de Administración/Servicio (Administrador, Jefe de Servicio o Coordinador) facilitará a su Secretario la CERTIFICACIÓN (modelo de impreso anexo C) que ha de expedir de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, en la que figurará:

- Reseña de la convocatoria de las pruebas de habilitación efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicada en el Boletín Oficial del Estado, así como la composición de la Comisión de habilitación.
- Relación de perceptores y cuantías abonadas, con el detalle para cada uno de ellos de los conceptos por los que se indemniza: gastos de viaje, dietas o asistencias.

El Área de Economía de la Universidad de Cádiz (Servicio de Asuntos Económicos), dentro del plazo máximo de un mes establecido en la Orden ECD/1274/2003, remitirá a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria dicha certificación junto al resto de la documentación económica necesaria para el reembolso de los pagos realizados a los miembros de estas Comisiones:

- Copia compulsada por la Universidad del expediente de gasto tramitado con inclusión de fotocopia de los justificantes.
- Certificación de que la Universidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social o de la exención legal correspondiente.

Una vez recibida la reposición por parte de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria se procederá a su dotación en el presupuesto del Departamento al que pertenezca la plaza de la Comisión de Habilitación Nacional correspondiente.

EL RECTOR

Por delegación de firma

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Fdo.: Diego Sales Márquez Fdo. Manuel Larrán Jorge



COMISIONES DE HABILITACIÓN DECLARACIÓN / CERTIFICACIÓN

DATOS DE LA COMISIÓN															
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	FECH	FECHA DE LA CONVOCATORIA:								BOE.:					
CUERPO DE PERTENENCIA DE LA PLAZA:															
ÁREA DE CONOCIMIENTO:															
DATOS DEL (Debe indicarse el domicilio a efectos fiscales;											ácilmen	nte con e	l interes	sado)	
APELLIDOS Y NOMBRE:										NIF:					
DIRECCIÓN:								(C. P. :						
MUNICIPIO:		PROVI	NCIA:					TELI	ÉFONO	:					
ENTIDAD BANCARIA:	Nº Cı	uenta:													
DATOS DEL VIAJE (A cumplimentar sólo por personal externo a la Universidad de Cádiz)															
El que suscribe declara, a efectos de la percepción de las indemnizaciones correspondientes, que los viajes que se indican a continuación se refieren a los efectuados con motivo de su participación como miembro de esta Comisión, habiendo seguido el itinerario y empleado el medio de locomoción que se detallan:															
Itinerario	Día	Salida	Hora	Dí		egada Ho	ora			Me	dio de lo	ocomoció	1		
(Viaje de ida)															
(Viaje de vuelta)															
Matrícula del vehículo particular utilizado: Servicios concertados a través de la Agencia: Alojamiento Viaje de ida Viaje de vuelta															
Conceptos e importes de la documentación justificativa que se presenta:															
Cádiz, _		_ de	(Firma	del interesad	<u>-</u> 'o)	de			·						
	CERTIFI	CACIÓN	I DEL SI	ECRETAR	O DE	LA CON	MISIÓN	V							
D. /Da	citud CER	TIFICA,	a efectos le dicha (de las inde Comisión,	mnizac (*) com	iones qu	, con e pudie se <i>(nº)</i> _	DNI.: ran c	_ asiste	encias e	n días	lectivos	y <i>(nº)</i> _		
V°B° EL PRESIDENTE, (*) En el supuesto de que se celebre más de una :				(Firma)					-						

Para la liquidación de las indemnizaciones correspondientes, el interesado deberá presentar junto a este impreso los documentos siguientes:

- Facturas originales de las cantidades invertidas en gastos de alojamiento, excepto cuando este servicio haya sido prestado por la agencia de viajes concertada por la Universidad.
- Billetes originales, aun cuando la Universidad haya de realizar el pago de éstos a la agencia concertada en lugar de al interesado. A efectos de los abonos correspondientes, la documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso que no pueda ser presentada junto a este impreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al anexo B a la Administración del Centro (Facultad o Escuela donde se celebre la Comisión) para su gestión económica y pago por la Caja Habilitada del Centro.
- En el caso de utilización de vehículo particular, fotocopia del permiso de circulación del vehículo.



COMISIONES DE HABLITACIÓN

Impreso para la remisión de documentación justificativa

CÓDIGO DE HABILITACIÓN: CUERPO DE PERTENENCIA DE LA PLAZA: AREA DE CONOCIMIENTO: DATOS DEL INTERESADO (Se indicará el nº de tlíno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)									
AREA DE CONOCIMIENTO: DATOS DEL INTERESADO (Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)									
DATOS DEL INTERESADO (Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)									
(Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)									
(Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)									
APELLIDOS Y NOMBRE:									
NIF: TELÉFONO:									
ENTIDAD BANCARIA: Nº Cuenta:									
El que suscribe declara, a efectos de la percepción de las indemnizaciones correspondientes, que la d relaciona y adjunta corresponde a gastos realizados con motivo de su participación como miembro de la Comisión ar									
Concepto: Importe:	euros								
Concepto: Importe:	euros								
Concepto: Importe:	euros								
Concepto: Importe:	euros								
Observaciones:									
de (Firma del interesado)									

El presente impreso se utilizará por el interesado para remitir aquella documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso que no pudo aportar en el momento de presentar el impreso de Declaración/Certificación relativa a su participación como miembro de la Comisión de Habilitación, a efectos del abono de las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

El impreso junto a la documentación justificativa relacionada en el mismo se remitirá a la siguiente dirección: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Registro General. C/Ancha 16, C. P.: 11001 de Cádiz (Servicio de Asuntos Económicos/ Área de Economía).

Muy importante:

- Será imprescindible la presentación de los billetes originales de los viajes realizados, aún cuando los pagos hayan de efectuarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad de Cádiz.
- Los abonos que pudieran corresponder por dietas, gastos de viaje y asistencias sólo se realizarán en el caso de que esta documentación tenga entrada en dicho Registro dentro del plazo de diez días a contar desde la finalización de la actuación de la Comisión.



COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL. CERTIFICACIÓN PARA EL REEMBOLSO DE LOS PAGOS REALIZADOS A SUS MIEMBROS.

DATOS DE LA CONVOCATORIA											
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:		FECHA DE LA	CONVOCATORIA:		BOE.:						
CUERPO DE PERTENENCIA DE LA	PLAZA:										
ÁREA DE CONOCIMIENTO:											
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN											
PRESIDENTE:											
SECRETARIO:											
VOCAL PRIMERO:											
VOCAL SEGUNDO:											
VOCAL TERCERO:											
VOCAL CUARTO:											
VOCAL QUINTO:											
	PFF	POEPTORES Y	CUANTÍAS ABONA	ΔηΔς							
Perceptor	T EIN	CEI TORES I	Dietas	Gastos de viaje	Asistencias	Totales					
				†							
				+							
				-							
				-							
Total pagos											
			<u> </u>		<u></u>						
No. 1 Injugar	DATOS DE LA CUE)						
Nombre de la cuenta: <i>Universi</i> <i>Ingresos</i>	'daa de Cauiz. Te	SOFEFIA CUEI	Ma General ue	Número: 0049 4	4870 80 211034.	2440					
	CERTIFIC	ACIÓN DEL SE	CRETARIO DE LA	COMISIÓN							
L 103	OLIVII. IS	TOTOTY DEL CE.	JILLIAMO DE L.		DAII						
D./DªSECRETARIO de esta Comisión, de la actuación de la Comisión.	CERTIFICA los datos	aquí contenidos	a efectos del reem	nbolso a la Universid	DNI.:dad de Cádiz de los	gastos derivados					
	Cádiz,d	de		de							
Conforme,		(F	-irma)								
EL RECTOR,											

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para que sea sometido al Claustro Universitario.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previo informe favorable de la Comisión Asesora, en su sesión de 26 de noviembre de 2004, y de la Comisión Estratégica, en su sesión de 15 de diciembre, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 2º del Orden del día, aprobó por asentimiento, el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz que se eleva al Claustro Universitario y que se publica en el Suplemento 1 al número 21 del BOUCA.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 3º del Orden del día, aprobó por asentimiento, la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005 que se somete al Consejo Social y se publica en el Suplemento 2 al número 21 del BOUCA.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de contrataciones de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2004/2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 4º del Orden del día, aprobó por asentimiento, la propuesta de contrataciones de profesorado que se contiene en la tabla que se inserta a continuación de este acuerdo.

Asimismo y ante la urgencia de la contratación de profesorado, la necesidad de recabar previamente datos complementarios a fin de contrastarlos con los facilitados por aquel Departamento en la propuesta realizada para definir el perfil de la plaza solicitada y la cercanía del segundo cuatrimestre, en el que se tendría que incorporar el/la nuevo/a profesor/a, se acordó habilitar al Vicerrector de Planificación y Recursos para la resolución de la convocatoria a efectos de la contratación del profesorado que corresponda para cubrir las necesidades docentes surgidas en el Departamento Materno-Infantil, concretamente, en el Área de Radiología y Medicina Física (C123).

Igualmente y ante la perentoriedad de la propuesta de nuevas plazas de profesorado contratado realizada por el Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil (C120), recibida por fax el pasado día 17 de diciembre y la necesidad del previo estudio de las necesidades docentes reales mediante el contraste de los datos aportados y los obrantes en el Vicerrectorado competente, se acordó habilitar al Vicerrector de Planificación y Recursos para la resolución de la convocatoria a efectos de la contratación del profesorado que corresponda.

PETICIONES DE PLAZA PARA 2º CUATRIMESTRE

Departamento	Área	Petición	Justificación	Capac/Carga	antes	Capac./Carga	después	Decisiòn	Duración
	Ingeniería de	1 Asociado 10 h.	Excedencia Prf.	Capac. =	387.0	Capac. =	355.5	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30
	Sistemas y		Consiglieri	Bajas =	-39.0	Carga =	407.0		Septiembre
	Automática		Baja del Profesor	Capac. Final =	348.0	Déficit =	51.5		
	Automatica		Revuelta Camargo	Carga =	407.0	$Ratio\ Cp/Cg =$	0.87		
	(Bolsa)			Déficit =	59.0				
	(Boisa)			Ratio Cp/Cg =	0.85				
		1 Profesor	Cambio de Área Pfra.	Capac. =	202.0	Capac. =	157.0	1 Colaborador (por el	
		Colaborador	Cifredo (TC)	Bajas =	-57.0	Carga =	192.0	área de ATC)	
INGENIERÍA DE		(no procede en éste	Renuncia Prf. Gorriz	Capac. Final =	145.0	Déficit =	35.0		
SISTEMAS Y	Electrónica	área)	en Algeciras (TC)	Carga =	192.0	Ratio Cp/Cg =	0.85		
AUTOMÁTICA		1 Asociado 10 h./sem	Reduce dedicación	Déficit =	47.0				
			Prof. Lucas a 15	Ratio Cp/Cg =	0.75				
			h/sem.						
		1 Prf. Colaborador	Renuncia Prf.	Capac. =	89.0	Capac. =	116.0	1 Colaborador	
	Arquitectura y		Ledesma (9cr.)	Altas/ Bajas =	+15.0	Carga =	162.0		
	Tecnología		Incorporación Prfra.	Capac. Final =	104.0	Déficit =	46.0		
	Computadores		Cifredo (24 cr.)	Carga =	162.0	Ratio Cp/Cg =	0.72		
	Computadores			Déficit =	58.0				
				Ratio Cp/Cg =	0.64				
		Cubrir 12 créditos		Capac. =	203.0	Capac. =	200.0	1 Asociado 12 h.	Hasta el 30 de
	Zoología	por actividad de		Bajas =	-12.0	Carga =	236.0		Septiembre
	Zoologia	gestión tipo A con 1		Capac. Final =	191.0	Déficit =	36.0		
	(Bolsa)	TP 6		Carga =	236.0	Ratio Cp/Cg =	0.85		
	(Boisa)			Déficit =	45.0				
BIOLOGÍA				Ratio Cp/Cg =	0.81				
BIOLOGIA		Cubrir baja maternal	Cubrir 18 cr. por Baja	Capac. =	31.5	Capac. =	28.5	1 Asociados 12 h.	Duración de la baja
	Botánica	Pfra. Ana Bartual	Maternal	Altas/Bajas =	-12.0	Carga doc. =	27.0		
	Dotanica		(Aunque el ratio es >1,	Capac. Final =	19.5	Superavit =	1.5		
	(Dalaa)		procede la	Carga doc. =	27.0	Ratio Cp/Cg =	1.05		
	(Bolsa)		autorización)	Deficit =	7.5				
				Ratio Cp/Cg =	0.72				
		Cubrir renuncia del		Capac. =	237.0	Capac. =	229.5	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30
		Prf. Dr. D. Francisco		Bajas =	-15.0	Carga =	304.0		Septiembre
FILOLOLOGÍA	Estudios Árabes e	Rodríguez Sierra (15		Capac. Final =	222.0	Déficit =	74.5		
FILULULUGIA	Islámicos	cr. de carga en plan		Carga =	304.0	Ratio Cp/Cg =	0.75		
		docente)		Déficit =	82.0				
				Ratio Cp/Cg =	0.73				
		Cubrir renuncia del		Capac. =	75.0	Capac. =	67.5	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30
		Prf. Cano Infante		Bajas =	-15.0	Carga =	84.0		Septiembre
	Ingeniería			Capac. Final =	60.0	Déficit =	16.5		
INGENIERÍA	Hidraúlica			Carga =	84.0	Ratio Cp/Cg =	0.80		
INDUSTRIAL E				Déficit =	24.0				
INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL				Ratio Cp/Cg =	0.71				
INGENIEKIA CIVIL	Ingeniería e	Piden cubrir déficit	Se han incrementado	Capac. =	45.0	Capac. =	49.5	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30
	Infraestructura de	contratando 1	grupos teóricos y	Carga =	53.0	Carga =	53.0		Septiembre
	Transporte	Asociado 6 h./sem. (9	prácticos	Déficit =	8	Déficit =	-3.5		•
	(Bolsa)	cr.)	1	Ratio Cp/Cg =	0.85	Ratio Cp/Cg =	0.94		

	Fisiología (Bolsa)	Cubrir déficit		Capac. = Carga = Déficit = Ratio Cp/Cg =	134.0 155.0 21.0 0.86	Capac = Carga = Deficit = Ratio Cp/Cg =	152.0 155.0 3.0 0.98	2 Asociado 12 h.	Hasta el 30 Septiembre
BIOQUÍMICA Y BILOGÍA MOLECULAR	Microbiología	Cubrir déficits, y deducciones tipo A no contempladas como la Prfra. Vallejo como Secretaria en Ciencias del Mar y Ambientales		Capac. = Carga = Déficit = Ratio Cp/Cg =	161.0 186.0 25 0.87	Capac. = Carga = Déficit = Ratio Cp/Cg =	165.5 186.0 20.5 0.89	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30 Septiembre
FILOLOGÍA INGLESA	Filología Inglesa (Bolsa)	Cubrir baja maternal de Pfra. Perea Barberá	Se justifica en la imposibilidad de compensar entre asignaturas por la dispersión y características especiales de las mismas que son de carácter aplicado	Capac. = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	738.5 723.5 15.0 1.02	Capac = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	743.0 723.5 19.5 1.27	1 Asociado 6 h.	Hasta incorporación del titular
Y FRANCESA	Filología Francesa (Bolsa)	Cubrir baja maternal Pfra. Pilar González	Se justifica en la imposibilidad de compensar entre asignaturas por la dispersión y características especiales de las mismas que son de carácter aplicado	Capac = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	443.5 416.5 27.0 1.07	Capac = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	448.0 416.5 31.5 1.07	1 Asociado 6 h.	Hasta incorporación del titular
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Lenguaje y sistemas informáticos (Bolsa)	Sacar a concurso plaza que no se habían cubierto en anterior convocatoria de 1 Ayudante doctor y 3 colaboradores	Es necesario cubrir los 60 créditos, por lo que para un solo cuatrimestre es necesaria la contratación de 8 Asociado a 10 h.	Capac = Carga = Déficit = Ratio Cp/Cg =	721.0 835.0 114.0 0.86	Capac = Carga = Deficit = Ratio Cp/Cg =	781.0 835.0 54.0 0.93	8 Asociados 10 h.	Hasta el 30 Septiembre Buscar para el curso próximo soluciones de futuro
DIDÁCTICA	Didáctica y Organización Escolar (Bolsa)	Cubrir reducciones actividades tipo A y otros déficit de capacidad		Capac = Carga = Deficit = Ratio Cp/Cg =	344.0 407.0 63.0 0.84	Capac = Carga = Deficit = Ratio Cp/Cg =	348.5 407.0 58.5 0.86	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30 Septiembre
MATEMÁTICA	Análisis Matemático Álgebra Geometría y Topología Astronomía Matemática Aplicada	Ampliación de contrato en 3 créditos a 5 profesores a TP (LRU) 1 Asociado para cubrir 13.8 créditos	Reducción créditos Prf. Pérez Cuellar Déficit área Astronomía Bajas sobrevenidas de Prf. Barón Pérez y Pfr. Guelmes Alzaga Dado que las áreas se prestan capacidad, se ha realizado una valoración global	Capac = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	1350.0 1188.0 162.0 1.14	Capac = Carga = Superávit = Ratio Cp/Cg =	1380.0 1188.0 192.0 1.16	Ampliación contrato en 3 créditos a 5 profesores 1 Asociados 12 h. (Vinculado a compromiso)	

	Física Aplicada		Cubrir déficit	Capac. =	447.0	Capac. =	454.5	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30
FÍSICA APLICADA	risica Aplicada	1 Asociado 5 h.		Carga =	458.0	Carga =	458.0		Septiembre
FISICA AFLICADA	(Bolsa)	1 Profesor a TC		Déficit =	11.0	Déficit =	3.5		
	(Boisa)			Ratio Cp/Cg =	0.97	Ratio Cp/Cg =	0.99		
		Cubrir déficit por		Capac. =	328.0	Capac. =	331.0	2 Asociados 10 h.	Hasta incorporación
MÁQUINA Y	Máquina y	baja Pfra. Cubillas		Alta/Baja =	12.0	Carga =	353.0		titular
MAQUINA Y MOTORES TÉRMICOS	Motores Térmicos	Fernández		Carga =	316.0	Déficit =	22.0		
		(sobrevenida)		Déficit =	353.0	Ratio Cp/Cg =	0.94		
				Ratio Cp/Cg =	0.89				

* * *

Elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

Convocadas elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social por Resolución del Rector de 1 de diciembre de 2004, de acuerdo con el proceso electoral supervisado e impulsado por la Junta Electoral General que aprobaría el calendario electoral en su sesión de 30 de noviembre de 2004 (modificado por Acuerdo de la Junta Electoral General de 30 de noviembre de 2004), en el punto 5° del Orden del día, de la sesión del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2004, se celebraron las votaciones para la elección de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, obteniéndose el siguiente resultado:

Personal Docente e Investigador

Prof. Francisco Javier Gala León 18 votos
Prof. Gaspar Penagos García..... 8 votos
Prof. Rafael Jiménez Garay..... 6 votos

Alumnos
Miguel Lozada Sánchez.... 2 votos
Santiago Montes Costa.... 1 voto

P.A.S.

María del Carmen Gómez Cama... 4 votos

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-93/04.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 71.800,00 Euros.
- 5. Garantía provisional.2 por 100 del presupuesto de licitación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 22 39 68.
- e) Telefax: 956 22 39 68.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2004.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2004
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones.

Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.

- 2. Domicilio: Calle Ancha, 10.
- 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: El licitador podrá presentar un máximo de dos variantes, que en ningún caso podrán superar el presupuesto de licitación.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Hora: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 7 de diciembre de 2004.—El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía con funciones de Gerente.—55.695.

* * *